

**Bullas****7721 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Actividades Administrativas de otorgamiento de Licencias Urbanísticas.**

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas de otorgamiento de Licencias Urbanísticas, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de junio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publican el texto íntegro modificado de la referida Ordenanza:

Apartado c) del artículo 7:

c) El 0'1% del presupuesto de Ejecución Material para las Licencias de Primera Ocupación, y 60'10 euros para la Cédula de Habitabilidad.

Bullas, 25 de julio de 2002.— El Alcalde.

**Bullas****7720 Acuerdo provisional sobre Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música.**

Por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de julio de 2002, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el art. 17.3 de la citada Ley.

Bullas, 26 de julio de 2002.— El Alcalde, José María López Sánchez.

**Bullas****7751 Aprobación inicial de la subdivisión de la A.E.-2 y del Programa de Actuación de la A.E.-2 (A) de Bullas.**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.158 y fecha 19 de junio de 2002, se aprobaron inicialmente la subdivisión de la A.E.-2 y el Programa de Actuación de la A.E.-2 (A) de Bullas.

Dichos proyectos quedan sometidos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este

anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bullas, 19 de julio de 2002.— El Alcalde, José María López Sánchez.

**Cartagena****7995 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2002.

Se expone al público en este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el cual podrá ser examinada y presentar alegaciones y sugerencias a la misma. De no producirse éstas se considerará aprobada definitivamente.

El texto íntegro para su consulta se encuentra en el edificio administrativo sito en c/. Sor Francisca Armendáriz, s/n, 5.ª Planta Verde o en la página web de este Excmo. Ayuntamiento [www.ayto-cartagena.es](http://www.ayto-cartagena.es).

Cartagena a 26 de julio de 2002.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez, P.D.

**Cieza****7759 Confeccionados y aprobados los siguientes padrones del ejercicio 2002.**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionados y aprobados los siguientes padrones, todos ellos del ejercicio 2002:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.-
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.-
- Tasa por la Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio.-
- Tasa por la ocupación de Terrenos con Balsas y Acueductos.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.-
- Tasas de Recogida de Basuras, 2º semestre.-